

EXPEDIENTE: TJA-UT-014/2024

FOLIO: 270511700001424

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número 270511700001424 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, oficios TJA-DA-135/2024 y TJA-DA-189-/2024, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: ----- **Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

"...Haciendo uso de mi derecho de Acceso a la Información consagrado en el artículo 6 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta la siguiente información:

1. Año en que se creó el Tribunal de Justicia Administrativa.

1.1 ¿Cuál es el instrumento normativo a través del cual se creó? Favor de especificar (Constitución, Ley, Decreto, etc. así mismo, anexar el documento correspondiente)

2. ¿Cuántos Magistrados y Magistradas integran actualmente el Tribunal (Nombres y Cargos)??

¿Cuentan con algún tipo de formación en perspectiva de género? Especificar cuál, la institución que la otorgó, año, etcétera.

3. El Tribunal es un organismo jurisdiccional autónomo o depende del Poder Judicial del estado u otra dependencia. (Especificar en caso de que su respuesta sea otro).

4. ¿Cuál es su estructura orgánica?

5. ¿Cuál es el número de trabajadoras y trabajadores con que cuenta el Tribunal? Indicando sexo, categoría, puesto, función, nivel de mando y salario mensual.

6. ¿El Tribunal cuenta con personal encargado de elaborar los proyectos de sentencias que éste emite? Especifique la categoría, sexo y el número de personal destinado a esa tarea, así como la formación con que cuenta cada uno de ellos.

7. ¿Cómo garantiza el Tribunal que se incorpore la perspectiva de género en sus procedimientos?

Describe en qué consisten los instrumentos, procesos, acciones o actividades para ello.

8. Actualmente cuenta con Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.

Si la respuesta es afirmativa contestar los siguientes puntos:

8.1 Fecha en que se creó la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.

8.2 Normatividad/acuerdo/reglamento/decreto de creación de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.

(Anexar evidencia)

8.3 Número de personal adscrito a la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. Señalando cargo, categoría, salario, nivel de mando y si desarrolla o no otras funciones, en caso de desarrollar otras funciones especificar cuáles.

8.4 Nombre y currículum vitae de las Personas que integran la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de Género dentro del Tribunal.

8.5 ¿Cuáles son los criterios y el procedimiento para designar a las personas adscritas a la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.

8.6 Atribuciones y facultades (de acuerdo a la normatividad aplicable) de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. Especificando en que instrumento normativo se encuentran éstas establecidas.

8.7 Qué nivel jerárquico tiene la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de Género dentro del Tribunal.

8.8 Además de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, cuenta con algún Comité/ Comisión que coadyuve a incorporar la Perspectiva de Género.

8.9 En caso de contar con la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal anexar su programa de trabajo de los años 2020, 2021, 2022 y 2023..." (Sic).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes, Dirección Administrativa, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, diera respuesta a lo peticionado.

La Dirección Administrativa giro oficio TJA-DA-135/2024, solicitando a la titular de la Unidad de Equidad de Género, la información relacionada con sus atribuciones y competencias, manifestando esencialmente lo siguiente: **En cuanto a la Unidad de Transparencia y Equidad de Género dio respuesta a las preguntas 1.), 7.), 8.1), 8.2), 8.5), 8.6), 8.8), y 8.9) tal y como se desprende del oficio TJA-UT-032/2024 de la Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género, de acuerdo a sus atribuciones y competencia**

Por su parte la Dirección Administrativa dio respuesta de conformidad con su competencia, atribuciones y funciones a los puntos 2), 3), 4), 5), 8.3), 8.4), 8.7), y 9).

Documentales que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Elvia Morán Peralta".

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIO No. TJA-DA-189/2024



ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-024/2024

Villahermosa, Tabasco, 13 de marzo de 2024

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
Presente

En atención al oficio TJA-UT-024/2024, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio **270511700001424**.

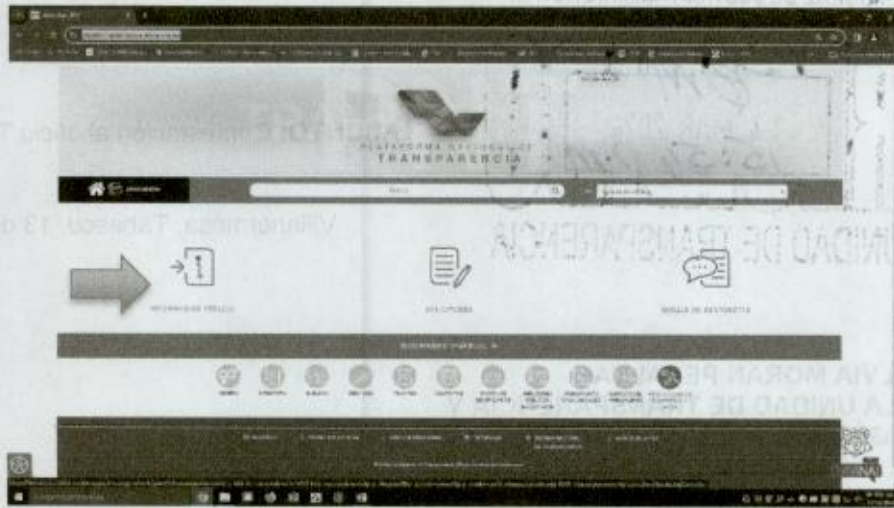
Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección de acuerdo con los artículos 182, fracciones II, VI y X; 184 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 51 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa; capítulo décimo segundo y décimo quinto del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa.

A continuación se da contestación a los puntos solicitados con lo siguiente:

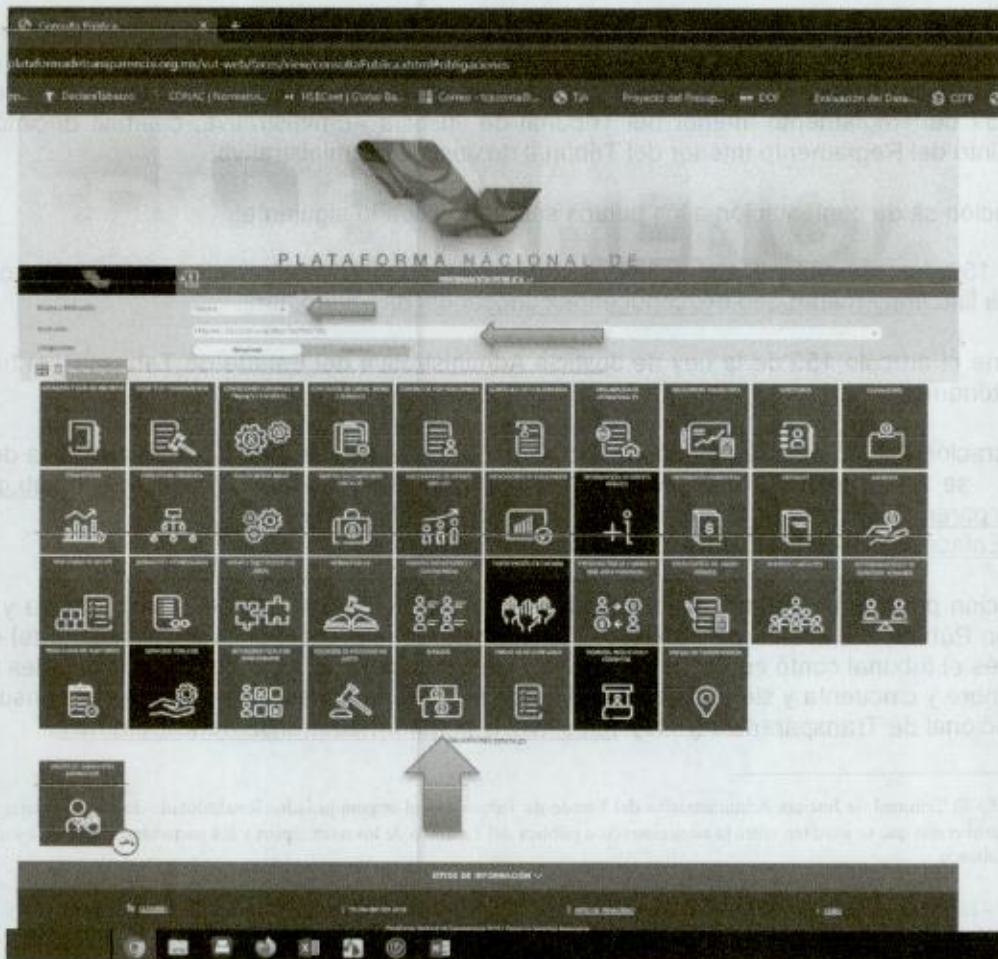
- Artículo 159, fracciones I y II, son ocho magistrados, siendo información mínima de oficio, consultable en el siguiente link http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos_directorio.html.
- Conforme el artículo 155 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco¹, el tribunal es un órgano autónomo.
- La integración del tribunal de acuerdo al Artículo 159² de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se encuentra publicada en el siguiente link: <http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Direccion-Administrativa/II-Estructura-Organica/EnlacesPDF/2018/1Trimestre/Organigrama.pdf>.
- Información pública mínimo de oficio Artículo 76, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Tomando como referencia el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés el tribunal contó con ochenta y nueve personas servidoras públicas de los cuales treinta y dos fueron hombre y cincuenta y siete mujeres, haciendo un total de ochenta y nueve. Datos consultables en la Página Nacional de Transparencia (PNT) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

¹ Artículo 155.-El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es el órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado o de los municipios y los particulares. Ejercerá jurisdicción en todo el Estado de Tabasco.

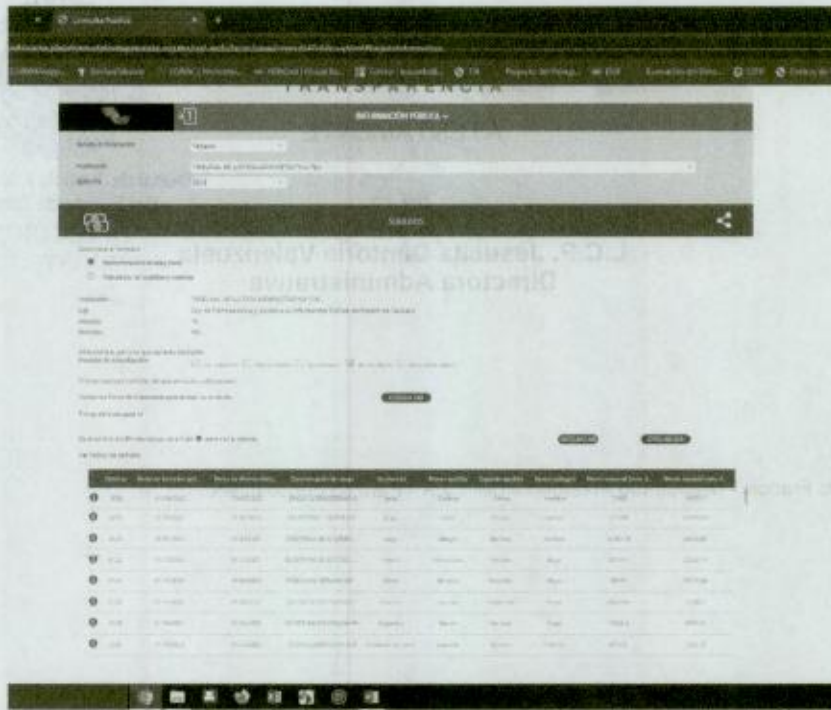
² Artículo 159.- El Tribunal se integra por los siguientes órganos:
I. La Sala Superior;
II. Las Salas Unitarias; y
III. La Presidencia.



Seleccionar Estado e institución así como el año a consultar



Le desplegará la siguiente información con la cual podrá descargar el archivo completo que contiene los datos solicitados



Año	Municipio	Nombre del Servidor	Cargo	Sueldo	Clasificación	Escala	Salario	Antecesor	Sucesor	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Estatus	Observaciones	Fecha de Actualización	Fecha de Publicación
2020	Minatitlán	MORAN PERALTA MARIA ELVIA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00			15/03/2020		ACTIVO		15/03/2020	15/03/2020
2021	Minatitlán	MORAN PERALTA MARIA ELVIA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00			15/03/2021		ACTIVO		15/03/2021	15/03/2021
2022	Minatitlán	MORAN PERALTA MARIA ELVIA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00			15/03/2022		ACTIVO		15/03/2022	15/03/2022
2023	Minatitlán	MORAN PERALTA MARIA ELVIA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00			15/03/2023		ACTIVO		15/03/2023	15/03/2023

8.3 Artículo 35 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, el tribunal cuenta con la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, personal adscrito a la unidad: una persona servidora pública, con cargo de jefa de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género, depende directamente de la Presidencia, salario tabulado a las demás unidades de apoyo administrativo.

8.4 Información mínima de oficio artículo 76 fracción XVII la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Publicado en el siguiente link: <http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Direccion-Administrativa/XVII-Informacion-Curricular/EnlacesPDF/2018/3Trimestre/MORAN%20PERALTA%20MARIA%20ELVIA.pdf>

8.7 Conforme al TITULO IV del CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. Se encuentra en el apartado C Homólogo a mandos medios.

9. información mínima de oficio publicada en los siguiente links:

Año 2020: http://tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2020/4Trimestre/11_OBJETO_DEL_GASTO_DIC20.PDF, Año 2021: [http://tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2021/4Trimestre/06LDF_%20a\)%20CLASIFICACION_OBJETO_GASTO_DIC21_0001.pdf](http://tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2021/4Trimestre/06LDF_%20a)%20CLASIFICACION_OBJETO_GASTO_DIC21_0001.pdf), Año 2022: http://tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2022/4Trimestre/11a%20EAEPE%20Clasificacion%20Objeto%20Gto%20DIC_22.pdf y 2023: <http://tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2023/4Trimestre/11.%20Clasificaci%C3%B3n%20por%20Objeto%20del%20Gasto.pdf>

Anexo oficio de solicitud de información TJA-DA-135/2024 y oficio de contestación No. TJA-UT-032/2024





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Con lo anterior se da cumplimiento a lo solicitado vía plataforma nacional.

ATENTAMENTE

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco

DIRECCION
ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.



28 FEB. 2024

12:00 hrs

DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA

OFICIO: TJA-UT-032/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD:

270511700001424.

Villahermosa, Tabasco. 28 de febrero de 2024.

**L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE TABASCO.
EDIFICIO.**

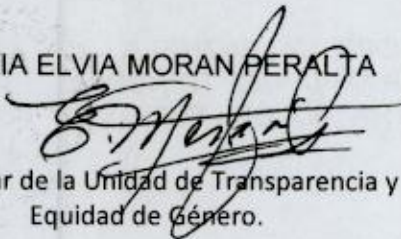
En atención a lo peticionado en el oficio **TJA-DA-135/2024**, relacionado con la solicitud de información pública con número de folio **270511700001424**, informo lo siguiente:

1. **R= 2017**, Con la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico oficial de fecha 15 de julio de 2017, suplemento 7811 B, visible en el link siguiente: http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos_fundamento_juridico.html
7. **R=** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuenta con una Unidad de Equidad de Género, cuyo acceso se encuentra en el siguiente link: http://tcatab.gob.mx/micrositio_unidad_genero/unidad_genero.html (hacer mención a los informes).
- 8.1 **R=** Se crea en el 04 de septiembre de 2017.
- 8.2 **R=** Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Sala Superior, Presidencia y la propia Unidad de Equidad de Género.
- 8.5 **R=** El nombramiento se realiza por el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Presidente del Tribunal. Se adjunta nombramiento de fecha 04 de septiembre de 2017.
- 8.6 **R=** Artículo 35 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, regula las atribuciones y facultades de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género, visible en el siguiente link: http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos_fundamento_juridico.html
- 8.8 **R=** Sala Superior, Presidencia, Unidad de Equidad de Género. Salas Unitarias y Unidades Administrativas, coadyuvan en conjunto para incorporar la Perspectiva de Género en el Tribunal.
- 8.9 **R=** Se proporciona los planes de trabajo de la Unidad de Equidad de Género de los años 2020, 2021, 2022, y 2023, en el siguientes links:
 - **AÑO 2020** <http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Plan-trabajo-UG-2020.pdf>
 - **AÑO 2021:** <http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Plan-trabajo-UG-2021.pdf>

- AÑO 2022: <http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Plan-trabajo-UG-2022.pdf>
- AÑO 2023: <http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Plan-trabajo-UG-2023.pdf>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MARIA ELVIA MORAN PERALTA


Titular de la Unidad de Transparencia y
Equidad de Género.

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del TJA.
Ccp. Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS E.U.M"

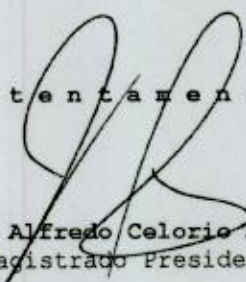
Villahermosa, Tabasco, 04 de Septiembre de 2017.

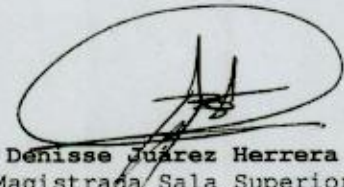
Asunto: Nombramiento definitivo

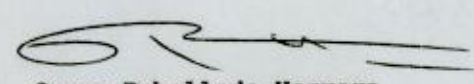
LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
P R E S E N T E

En la III sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior, celebrada el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, este Cuerpo Colegiado, tuvo a bien designarla, **Jefa de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción XXXIV y 184 párrafo primero fracción XVI, y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los arábigos 6, 14 fracción I y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al constatar, que cumple con los requisitos legales para asumir tal cargo, como son: **a) Profesión: Licenciada en Derecho con Cédula Profesional 1376335, con más de tres años de práctica en las materias de transparencia y acceso a la información; y equidad de género b) Registro Federal de Causantes MOPE-550211-NG2; c) Nacionalidad: mexicana; d) Edad: 62 años; e) Sexo: femenino; f) Estado civil: soltera; g) Domicilio: calle Venustiano Carranza, número 510-A, colonia Centro, municipio de Centro, Tabasco.** Por tal razón, se le expide el presente **nombramiento definitivo**, mismo que surtirá efectos a partir de la presente fecha, con las facultades inherentes al cargo, y con la retribución fijada en el tabulador adjunto al presupuesto de egresos de este Órgano Autónomo para el mismo, exhortándola para que se conduzca en su actuación conforme a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, consagrados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

A t e n t a m e n t e


José Alfredo Celorio Méndez
Magistrado Presidente


Denisse Juárez Herrera
Magistrada Sala Superior


Oscar Rebolledo Herrera
Magistrado Sala Superior

C.c.p. M.A.E. Abiud Escalante Téllez Girón. Director Administrativo.
C.c.p. Lic. Jesusita Dantorie Valenzuela. Jefa de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas.
C.c.p. Expediente Personal
C.c.p. Minutario.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

*Mano: 10: A.M.
27/02/2024*

OFICIO No. TJA-DA-135/2024

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-024/2024

Villahermosa, Tabasco, 27 de febrero de 2024

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
Presente

En atención al oficio TJA-UT-024/2024, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio 270511700001424.

Conforme los artículos; 182, fracciones II y X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 35 fracción xix y xx, Capítulo Décimo Quinto del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa. Las unidades de apoyo administrativo coadyuvan con el Director Administrativo para el desempeño de las actividades propias del tribunal.

Le solicito la información que se genere de acuerdo a sus facultades inherentes a sus atribuciones en lo relacionado a los puntos peticionados conforme a la solicitud de información descrita en el primer párrafo, en un plazo no mayor a 3 días. Se anexa solicitud.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 FEB 2024
12:20 hrs
PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco
DIRECCION
ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.



base

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 23 de febrero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-024/2024

ASUNTO: Se solicita Informe.

~~LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.~~

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001424**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionado con lo petitionado, y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO


23 FEB. 2024
15:37 hrs.
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA


C/2 anexos.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.